

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-92-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ACOS - RED DE SALUD HUARAL¿ CON CUI N° 2159744

Ruc/código :	20490767461	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:10:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

No se está incluyendo un especialista en costos y presupuestos, siendo ello un capitulo exigido en los terminos de referencia, tampoco se consideró en la determinación del valor referencial ni en la estructura de costos, por lo que se debe incluir dicho especialista y subir por ende el monto del valor referencial

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN"

El personal clave requerido es acorde a la naturaleza de la prestación, objeto de contratación. Esto en amparo a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 de su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-92-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ACOS - RED DE SALUD HUARAL¿ CON CUI N° 2159744

Ruc/código :	20490912224	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	NORBAK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NORBAK E.I.R.L	Hora de envío :	20:27:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

observacion.- el monto requerido es 390,000 mil soles y no concuerda con lo solicitado en la pagina 28 que solicita un monto de 585,000 mil soles, debe de corregirse

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 34, art 42 y otros, error de consignacion en las bases y tdr

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN"

El monto de S/ 390,000.00 es el monto facturado acumulado que debe acreditarse como experiencia del postor en la especialidad para los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Por otro lado el monto de S/ 585,000.00 es el monto facturado acumulado que debe acreditarse como experiencia del postor en la especialidad para los FACTORES DE EVALUACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-92-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ACOS - RED DE SALUD HUARAL¿ CON CUI N° 2159744

Ruc/código :	20490912224	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	NORBAK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NORBAK E.I.R.L	Hora de envío :	20:27:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Definición de edificaciones similares: Edificios de oficinas, universidades o instituciones educativas, tiendas por departamento (retails), centros comerciales., debería incluirse consultorias en sanitarios y saneamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pluralidad de participantes art 32.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN"

La definición de edificaciones similares está relacionado a servicios de consultoría de obra similares, lo cual está claramente definido en el párrafo anterior. Consultoría en sanitarias no es una especialidad, y se precisa que "saneamiento" es una especialidad del servicio requerido, acorde a la naturaleza de la prestación, objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-92-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: ¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ACOS - RED DE SALUD HUARAL¿ CON CUI N° 2159744

Ruc/código :	20490912224	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	NORBAK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NORBAK E.I.R.L	Hora de envío :	20:27:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

categoría "B" debería ampliarse a consultorías de obras de saneamiento

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ABSUELVE LA CONSULTA"

La especialidad y categoría del consultor de obra, es acorde a la naturaleza de la prestación, objeto de la convocatoria, a fin de fomentar la competencia y pluralidad de postores, por lo que se mantiene la especialidad y categoría requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null